

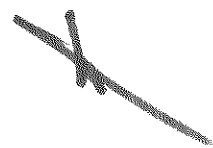
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0288.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0288.2015

BITÁCORA: 13/G1-0073/06/15

Pachuca, Hidalgo, 10 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151694

EJIDO NOPALILLO

CALLE DOM. CONOCIDO S/N NOPALILLO

43580 EPAZOYUCAN, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0693.2015 de fecha 08 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 18.710 Metros cúbicos	4	1	4	14121123	14121126
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 0.843 Metros cúbicos	1	1	1	14121127	14121127
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.565 Metros cúbicos	2	2	3	14121108	14121109
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 15.939 Metros cúbicos	3	2	4	14121119	14121121
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 79.695 Metros cúbicos	9	4	12	14121089	14121097
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 3.502 Metros cúbicos	1	6	6	14121110	14121110
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, brazuelos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 2.101 Metros cúbicos	1	6	6	14121122	14121122
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 40.804 Metros cúbicos	8	7	14	14121111	14121118
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 68.007 Metros cúbicos	8	10	17	14121100	14121107
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 10.507 Metros cúbicos	2	26	27	14121098	14121099
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 204.022 Metros cúbicos	23	45	67	14121066	14121088

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0288.2015

BITÁCORA: 13/G1-0073/06/15

Pachuca, Hidalgo, 10 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151694

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

62 FOLIOS (57 FOLIOS 451.142 M3 DE PINO, 4 FOLIOS 18.710 M3 DE ENCINO, 1 FOLIO 0.843 M3 DE ARBUTUS (14121066 - 14121127).

FVC/AVP/AFLB/JJZR 